



SELLO QVARTO: DIEZ
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS.

Junta de los Señores de la Villa de Sumilla a
 quinze dias de mes de febrero de Mil Setecientos y
 dos años los señores Juan Antonio de los Cuos y Francisco
 Alcalde ordinario D. Esteban de Salazar y Obispo. Don
 J. Lantana y Joseph Ortega Residentes y D. J. Gomez
 de los Cuos Alcalde mayor Consejo Justicia Residente
 desta Villa estando juntos en sala de Cavil de
 como lo es de las Costumbres, Desxon, que este dia han
 Recivido Carta de la Muy Noble y muy leal Ciu. de
 Murcia, en que participa la Noticia de Real Confirmacion
 Su Mage. que Dios guarde en Prerrogativa Gracia y
 franquicia libertades y prerrogativas de que gozava y goza
 ellos Mandado Real de esta Real y Residencia en dha Ciu. de
 una forma que tiene Principio desde su vez unida de Agosto
 y que Dize los quinientos y noventa y siete de cada uno
 con los de las franquicias y calidades que se expresa en
 Carta Real confirmacion y el Privilegio Original que
 Otorgo dha Ciu. de Murcia D. J. de los Cuos el decimo
 de mayo de diez y nueve de Mayo de Mil trescientos y
 quatro. y pide que en esta Villa se mande hacer
 notoria dha forma y que se pida a los señores de esta Villa
 efectuado. Como mas largamente consta de la Carta
 que para memoria es lo venidero Man. daron sus Mage.
 presentax enulidos de Alcaides que es la anterior
 y con des con dha Ciu. de Murcia. con la suplica
 Mandaron que por de fecha de febrero de